

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/07/2025, 21:47:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
008	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			28/3/2017			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2014	11472	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON						.										
						.										
						.										
						.										
						.										
PENAS ACUMULADAS	SI	No. CONDENADOS		2		TOTAL PRESOS		0		PRESOS A CARGO JEPMS			0			
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios		15														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Hurto	0455
-------	------

4. OBSERVACIONES

En la fecha, remite proceso al Centro de Servicios, Sistema Acusatorio Penal, Medellín, Ant., para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/07/2025, 21:47:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
20/10/22	Remisión expedientes, oficios y despachos	En la fecha, remite proceso al Centro de Servicios, Sistema Acusatorio Penal, Medellín, Ant., para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata	3	
12/07/22	Constancias secretariales	A SECRETARIA CON EXTINCIÓN IMPRESA- dianaruz		
07/07/22	Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL 07/07/2022 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 1018 QUE DECRETA PRESCRIPCIÓN DE LA SANCION PENAL A SANDRA XIMENA TORRES. (Angy Aguirre)		
09/06/22	Auto que declara la Prescripción	Con auto 1018 del 25 de mayo de 2022 se decreta la prescripción de la sanción penal a Sandra Ximena Torres, con oficio 467 se cancela captura. Luz Rendón		
13/05/22	Recepción Memorial	Apoderada de SANDRA XIMENA TORRES allega recordatorio de extinción de pena. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH		
02/03/22	Recepción Memorial	Abogado de la sentenciada SANDRA TORRES solicita extinción. Recibido por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Olga DH		
27/11/20	Constancia	Notificación por estados del 30-11-2020. Decreta extinción de pena a merly giobanny bonilla rendón auto 752 del 10 de marzo de 2020. (Ángela Arenas)		
10/03/20	Auto que ordena la extinción	MEDIANTE AUTO No 752 SE DECRETA LA EXTINCIÓN DE LA PENA DE MERLY GIOVANNY BONILLA RENDÓN. YESSICA HERRERA		
05/03/20	A Despacho	Para resolver extinción y/o liberación definitiva. ESTIVEN ARISTIZABAL-		
06/04/19	Auto avocando conocimiento	AUTO No. 1041 . AVOCA CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS CON SENTENCIADO EN LIBERTAD CONDICIONAL. 2C DR	2	
18/03/19	A Despacho	Se pasa expediente a Despacho pendiente de avocar conocimiento (LMJR)	2	
12/03/19	Recepción Memorial	REGRESA EXPEDIENTE DE MERLY GIOVANNY BONILLA RONDON, PROVENIENTE DEL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUE, QUIEN MEDIANTE AUTO DEL 14 DE FEBRERO DE 2019, LE CONCEDIO AL PENADO LA LIBERTAD CONDICIONAL POR UN PERIODO DE PRUEBA DE 10 MESES Y 18.5 DIAS. 02 CUADERNOS - KG		
06/02/19	Auto que resuelve	AUTO No. 290, OFICIO No. 368 REMITE INFORMACION DE MERLY GIOVANNY BONILLA RENDON. 1C DR		
30/10/18	Constancia	Pasa a despacho a su solicitud (laura).cm		
25/10/18	Recepción Memorial	SOLICITUD DE ACUMULACIÓN JURÁDICA DE PENAS EN FAVOR DEL SENTENCIADO MERLU GIOVANNY BONILLA RONDON. YERA		
16/07/18	Constancias secretariales	A ESTANTERIA SIN DETENIDO. 1C DR		
12/04/18	Recepción Memorial	Regresa expediente al Juzgado una vez cumplido lo dispuesto en auto del 09/03/2018. 1 cuaderno (jjrz)		
12/04/18	Constancias secretariales	En cumplimiento a lo ordenado en auto d09/03/2018, mediante oficio 1287 del C.S.A. JEPMS de Medellín, se dispuso la remisión de copias expediente respecto a MERLY GIOVANNI BONILLA RONDON a los homologos de la ciudad de IBAGUE. 1 cuaderno con 25 fls. (jjrz)		
09/03/18	Auto ordena expedición de copias	CON AUTO N° 665 SE REMITE COPIA DE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JDOES DE EPMS DE DICHO CIRCUITO JUDICIAL EN RAZON DEL TRASLADO DEL SENTENCIADO MERLY GIOVANNY BONILLA RONDON AL CENTRO PENITENCIARIO DE IBAGUE - PICALÉA. VA 1C CON 23 FOLIOS. DR		
01/03/18	Constancia	Pasa a despacho a su solicitud para dar informacion a Ibague respecto a la sentenciada Sandra Torres.cm		
02/10/17	Auto que ordena oficiar	AUTO DE SUSTANCION N° 3890 Y OFICIO N° 3510 A PICALÉA - IBAGUR TOLIMA ORDENAN DETENCIÓN DE MELY GIOVANNY BONILLA RONDON. Y OFICIO N° 3562 A LA SIJIN MEVAL CANCELA LA ORDEN DE CAPTURA. 1C DR		
02/10/17	Constancia	PROCESO SOLICITADO POR EL DESPACHO PARA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA. CFOD.		
29/03/17	Auto avocando conocimiento	AVOCA CON ORDEN DE CAPTURA VIGENTE PARA DESCONTAR PENA DE 26 MESES DE PRISIÓN (lamb)	1	16
28/03/17	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 28/03/2017 a las 16:55:26	01	15

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

MERLY GIOVANNY BONILLA RENDON

[14298043 \(ver información?\)](#)

SANDRA XIMENA TORRES

[65633226 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.